

2.10 ACTIVIDAD ECONÓMICA (Seleccionar)

011 Agricultura

Comprende todas las explotaciones agrícolas, cualquiera que sea el tipo de propiedad o sistema de explotación. A los fines de la clasificación industrial, se entiende por explotación agrícola un terreno dedicado en todo o en parte a la producción agrícola, es decir, cereales y forrajes, frutas, semillas, hortalizas, flores, tanto al aire libre como en invernaderos; plantaciones de té, café y de goma, caucho y similares. También comprende los servicios agrícolas y las actividades conexas tales como el desmonte y la compresión de algodón, desgrane de maíz, embalaje de heno, trilla; servicios de horticultura tales como la pulverización de insecticidas, la recolección por contrata, el empaque de frutas, la poda; y el funcionamiento de los sistemas de riesgo.

012 Ganadería.

Ganadería, producción de leche, lana, aves de corral y huevos, miel, cría de conejos, animales destinados a la producción de pieles, capullos de gusano de seda, etc. Crianza y cuidado de animales domésticos; (los servicios veterinarios figuran en el Grupo 923, servicios médicos y sanitarios).

021 Silvicultura.

Bosques; plantación, replantación de árboles y conservación de los bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados tales como gomas y resinas; látex, savias, cortezas, hierbas, frutas silvestres, flores, musgos, hojas, agujas de pino y caña. Incluye la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques.

022 Tala y corte.

Tala y corte de árboles y transporte de la leña.

030 Caza,

Caza mediante trampas y repoblación. Caza y caza mediante trampas de animales salvajes y repoblación de animales con fines lucrativos, no relacionados con la caza como deporte.

040 Pesca.

Pesca comercial en aguas dulces y saladas. Comprende la pesca de peces, crustáceos y moluscos; la caza de ballenas y focas; la recolección de algas, conchas, perlas, esponjas y otros productos marinos. También comprende la explotación de criaderos y viveros de peces y la ostricultura.

110 Extracción de carbón.

Las minas destinadas principalmente a la extracción de antracita y de carbones bituminosos tales como hulla, grasa, la hulla seminegra y lignita. La producción de carbón de coque y los productos derivados del coque figuran en el Grupo 322 (hornos de coque).

120 Extracción de estaño.

131 Extracción de mineral de hierro.

132 Extracción de wólfram.

133 Extracción de plomo, zinc, plata

134 Extracción de minerales radioactivos.

139 Extracción de otros minerales metálicos.

140 Petróleo crudo y gas natural.

La explotación de pozos de petróleo y de gas natural (inclusive la perforación y la explotación de exquistos petrolíferos y arenas bituminosas. La explotación de oleoductos, como operación independiente figura en el Grupo 819 (transportes no clasificados en otra parte).

150 Extracción de piedra, arcilla y arena.

La extracción de piedra (inclusive pizarra, arcilla, arena y cascajo.

190 Extracción de minerales no metálicos y explotación de costeras, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.

La explotación de minas y canteras de materiales como asbesto, yeso, sal (inclusive la explotación de salinas, sulfuro, asfalto, betún y otros minerales no metálicos con excepción el carbón, petróleo, piedra, arcilla, arena y cascajo. En este grupo se incluye la explotación del guano y la extracción y corte de turba.

201 Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.

Mataderos y frigoríficos; establecimientos dedicados a la matanza, preparación, embalaje y envase de carne de ave, conejos y caza menor. También se incluye la preparación de tripas para embutidos.

202 Fabricación de productos lácteos.

Fabricación de productos derivados de la leche, mantequilla, queso natural y elaborado, leche condensada y otras clases de leche concentrada; helados y sorbetes y otros productos lácteos alimenticios; el envase de la leche, ya sea o no pasteurizada, figura en el grupo 002.

203 Envase y conservación de frutas y legumbres.

El envase (en recipientes herméticos) de frutas y legumbres inclusive jugo de frutas y de legumbres; fabricación de conservas, mermeladas y jaleas; escabeche y salsas; sopas en lata; deshidratación y congelación rápida de frutas y legumbres.

204 Envase y conservación de pescado y otros productos marinos.

Incluye la conservación y preparación de pescado y otros productos marinos. Esta preparación comprende el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, conservar en salmuera o vinagre; el envase hermético y la congelación rápida de productos marinos.

205 Manufactura de productos de molino.

Molinos harineros (harinas y forraje); el proceso de descargar, limpiar, pulir el arroz; cereales preparados para el desayuno, tales como avena, arroz, "corn flakes", "wheat flakes", semillas secas de leguminosas; harina mezclada y preparada y otros productos a base de cereales y leguminosas. Los molinos para descascarar el café están incluidos en este grupo. Los alimentos preparados para animales y aves figuran en el grupo 209. (Industrias alimenticias diversas).

206 Manufactura de productos de panadería.

Fabricación de pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas y otros productos de panaderías de fácil descomposición; bizcochos y otros productos de panadería semejantes "secos". Los macarrones, fideos,

tallarines y otras pastas figuran en el grupo 209 (Industrias alimenticias diversas).

207 Ingenios y refinerías de azúcar.

Fabricación y refinación de azúcar en bruto, jarabes y azúcar cristalizada o granulada de caña de azúcar o de remolacha azucarera.

208 Fabricación de cacao, chocolate y confituras.

Fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano del cacao; chocolates, toda clase de confituras de azúcar, tales como dulces cocidos, caramelos, dulce de malvavisco de chocolate, pastillas y "fondants" fruta confitada, nueces azucaradas; nueces saladas, dátiles rellenos y productos similares, goma de mascar.

209 Industrias alimenticias diversas.

Industrias alimenticias no clasificadas en otra parte, tales como la fabricación de margarina, compuestos de grasas para cocinar, aceites de mesa o de ensalada, almidón y sus derivados, levadura en polvo, extractos y jarabes para dar sabor a los alimentos y jarabes, macarrones y productos similares; mostaza, vinagre, productos alimenticios preparados para animales y aves de corral; preparación de los huevos para su conservación; molienda de especias; tostadura de café; transformación de hojas de té en té negro; preparación de la sal.

211 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.

La destilación de alcohol etílico para todo uso. La destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas tales como whisky, coñac, ron, ginebra, cordiales y bebidas compuestas (cocktailes).

212 Industrias vinícolas.

La producción de vinos, cidra de peras y otras bebidas fermentadas, exceptuando las bebidas malteadas y la chicha.

213 Cervecerías y fabricación de malta.

La producción de malta y bebidas malteadas tales como cerveza "ale", "porter" y stout".

214 Elaboración de chicha

215 Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.

La fabricación de bebidas no alcohólicas tales como las bebidas gaseosas y aguas gaseosas. Incluye también la gasificación de aguas minerales naturales.

220 Industria del tabaco.

La fabricación de productos del tabaco tales como cigarrillos, cigarros, tabaco para fumar y mascar y rapé. También se incluye el desvene, la resecación y otros trabajos relacionados con la elaboración de la hoja que se emplea en la fabricación del tabaco.

231 Hilado, tejido y acabado de textiles por maquinaria.

Limpieza, cardado, peinado, hilado, tejido, blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilazas y tejidos; fabricación de tejidos de malla cerrada y otros artículos de mercería, fabricación de tapices y alfombras. Fabricación de encajes, tejidos trenzados y otros artículos de productos textiles básicos. Fábricas de yute.

232 Hilado, tejido y acabado de textiles autóctonos.

233 Fábrica de tejidos de punto.

Calcetería y otras fábricas de tejidos de punto. Incluye la manufactura de prendas de vestir de tejido de punto en las propias fábricas. Pero la fabricación de ropa de tejido de punto que se efectúe en fábricas de textiles figura, en el grupo 243 (fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado).

234 Fábrica de cordaje, sogas y cordel.

Incluye la fabricación de sogas, cables, cordaje, cordeles, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, papel, paja, bonote, lino y otras fibras.

239 Fabricación de textiles no clasificados en otra parte.

La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir los pisos (exceptuando la goma, caucho y similares) cuero artificial; hule y otras telas impregnadas e impermeabilizadas, esteras y alfombras de paja y de bonote; fieltro; guata; borra, entretelas y otros rellenos de tapicería hechos de toda clase de fibras. Se incluye la recuperación de fibras de desperdicios y trapos.

241 Fabricación de calzado, excepto calzado de goma.

Incluye la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, telas, sustancias plásticas, madera y otros materiales exceptuando la manufactura del calzado por los fabricantes de artículos de goma, caucho y similares, la cual figura en el grupo 800 (fabricación de productos de goma, caucho y similares). La fabricación de hormas para zapatos y botas y los avíos de zapatero están comprendidos en este grupo.

242 Compostura de calzado.

La compostura de botas y zapatos (remiendo de calzado). En este grupo se incluyen los establecimientos en que se compone y también se fabrica calzado.

243 Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado.

Comprende la manufactura de prendas de vestir mediante el corte y la costura de telas, cuero, pieles y otros materiales; preparación y teñido de pieles; y la fabricación de paraguas y bastones. Los productos principales de este grupo son: trajes y ropa interior y de vestir; pasamanería sombreros; confecciones de pieles; guantes y mitones; tirantes, ligas y productos conexos; "robes de chambre" y batas; impermeables y otras prendas de vestir impermeabilizadas; ropa de cuero: ropa forrada en cuero de oveja; cinturones de fantasía de cualquier material; pañuelos; birretes y togas académicas; hábitos sacerdotales; trajes para representaciones teatrales. La limpieza, el planchado y la reparación de prendas de vestir, que no forman parte del proceso de fabricación figuran en el grupo 944 (lavanderías y servicios de lavanderías, limpieza y tejido).

244 Artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir.

Comprende a los fabricantes que no se dedican a la manufactura de tejidos sino principalmente a la fabricación de artículos para el hogar tales como cobertores, colchas, almohadas; bolsas para ropa sucia, y fundas para muebles; bolsas de materias textiles; artículos de lona, adornos bordadores, estandartes, banderas e insignias. Se incluyen

también los talleres dedicados a trabajos de despunte y plisado para el comercio.

250 Industrias de madera y del corcho, EXCEPTUANDO LA FABRICACIÓN DE MUEBLES.

Comprende los aserraderos y talleres de acepilladura; la fabricación de tablas, tejas, tonelería, chapas y maderas terciadas; las industrias dedicadas a la conservación de la madera y a la fabricación de productos acabados hechos entera o principalmente de madera, bambú, caña o corcho. La fabricación de muebles de madera figura en el grupo 260 (fabricación de muebles y accesorios); la fabricación de pianos e instrumentos musicales de madera se incluye en el grupo 396 (manufactura de instrumentos de música).

260 Fabricación de muebles y accesorios

Incluye la fabricación de muebles para el hogar, oficinas, edificios públicos, despachos profesionales, restaurantes; instalaciones de oficinas y tiendas; mamparas y persianas de cualquier material para puertas y ventanas.

271 Fábricas de pulpa de madera, papel y cartón.

Comprende la fabricación de pulpa de madera, trapos y otras fibras y la transformación de la pulpa en cualquier clase de papel, cartón o cartón en planchas para construcciones.

272 Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón.

La transformación del papel y del cartón en productos tales como bolsas de papel, cajas y otros envases, tarjetas, sobres y papel de empaquetar. Comprende también la manufactura de toda clase de artículos de pulpa de madera comprimida o moldeada, tales como platos y utensilios, de pulpa de madera.

280 Imprentas, editorial e industrias conexas.

Comprende los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, periódicos, libros, mapas, atlas, música impresa y guías; trabajos de imprenta comerciales o por contrata; litografía comercial; fabricación de tarjetas de visita, fabricación de carpetas de hojas sueltas y carpetas para bibliotecas, encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, dorado y bordeado de papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestra; los servicios relacionados con las imprentas tales como la composición de tipo, el grabado a mano y en agua fuerte y placas de acero y bronce grabado en madera; fotograbado; electropía y estereotipia Las funciones de tipo de imprenta figuran en el grupo 350 (fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo de transporte). El grabado en metales preciosos figura en el grupo 395 (fabricación de joyas y artículos conexos).

291 Curtiduría y talleres de acabado.

Incluye los establecimientos dedicados al curtido, adobado y acabado de toda clase de cueros y pieles, el repujado y charolado de cuero. Incluye también las peleterías.

292 Manufactura de artículos de cuero, EXCEPTUANDO CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR.

La fabricación de artículos de cuero (exceptuando calzado y otras prendas de vestir), tales como equipaje, bolsas de mano, carteras, cigarreras y portallaves, portamonedas sillas de montar, arneses, látigos y otros artículos de cuero o de sustitutos de cuero.

300 Fabricación de productos de goma, caucho y similares.

La fabricación de toda clase de productos de goma, caucho y similares, tales como llantas, calzado, artículos para la industria y artículos diversos hechos de caucho natural o sintético, gutapercha, balata o gutasiak; inclusive el caucho regenerado obtenido de las llantas usadas, desperdicios, fragmentos y desechos de goma y caucho, la fabricación de llantas reconstruidas y recubiertas.

311 Productos químicos industriales esenciales inclusive fertilizantes.

Comprende la fabricación de productos químicos industriales esenciales tales como ácidos bases, sales; productos químicos intermedios, tinturas, lacas y pigmentos; explosivos y fuegos artificiales; resinas sintéticas y otros materiales plásticos (incluyendo las libras sintéticas y caucho sintético fertilizante).

312 Aceites y grasas vegetales y animales.

Incluye la producción de aceites crudos, tortas y harinas obtenidas por trituración o extracción de semillas oleaginosas y nueces, la refinación e hidrogenización (o endurecimiento) de estos aceites, así como el de oliva y el de pescado; la clarificación y refinación de aceites y grasas animales. La producción de margarina, grasas para cocinar y los aceites de mesa y para ensaladas figura en el grupo 209. (Industrias de alimentos diversas).

319 Fabricación de productos químicos diversos.

La fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte, tales como preparaciones medicinales y farmacéuticas; perfumes; cosméticos y otros artículos de tocador; jabones y otros productos para el lavado y aseo; pinturas, barnices y lacas; esmaltes; tintas, cerillas, velas.

321 Refinerías de petróleo.

Refinerías de petróleo que producen gasolina (combustibles para motores), aceites combustible, lubricantes, aceites para alumbrado, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado, fabricación de petróleo y derivados provenientes del carbón.

322 Hornos de coque.

Incluye los hornos de coque que no tiene relación con la distribución de gas alumbrado. Las fábricas de gas figuran en el grupo 512 (producción y distribución de gas).

329 Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón.

Fabricación de asfalto para pavimentación y materiales para techado: ladrillo de hulla y combustibles aglomerados; aceites, lubricantes y grasas que no se fabrican en las refinerías de petróleo.

331 Fabricación de productos de arcilla para construcción.

Fabricación de productos de arcilla para construcción tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisoles y barro cocido para empleo en la arquitectura, revestimiento para hornos, tubos y capiteles de chimenea, artículos refractarios.

332 Vidrio y productos de vidrio.

La fabricación de vidrio y de productos de vidrio excepto el tallado de lentes de óptica que se clasifica en el grupo 392. (Fabricación de Soportes Fotográficos e instrumentos de Óptica).

333 Fabricación de cerámica, loza y alfarería.

334 Fabricación de cemento hidráulico.

Los establecimientos que fabrican toda clase de cementos hidráulico, como cemento Portland, natural, para albañilería, mortero de puzolana, fibrocemento y cemento romano.

339 Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte.

Incluye la fabricación de productos de concreto, yeso y estuco; lana mineral; piedra tallada y productos de piedra; abrasivos; productos de asbesto; de grafito, y los otros productos de minerales no metálicos no clasificados en otra parte.

341 Industrias básicas de hierro y acero.

La fabricación de hierro y acero, inclusive todo el proceso de transformación desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semi-acabados, o sea la producción de lingotes; bloques, planchas o barras; laminación y transformación en formas básicas tales como láminas, placas, cintas, tubos y cañerías, rieles, varillas, hojalata, vaciados y piezas forjadas.

342 Industrias básicas de metales no ferrosos.

La fundición y refinación de metales no ferrosos y su transformación en formas básicas tales como lingotes, barras, bloques, láminas, cintas, círculos, secciones, varillas, tubos y cañerías vaciados y piezas de metal embutidas y estiradas.

350 Fabricación de productos metálicos, EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

La transformación de formas metálicas básicas en productos acabados tales como envases de hojalata y otros artículos de hojalata; herramientas de mano; cuchillería; ferretería; baterías de cocina, estampados metálicos, artefactos eléctricos; artículos fabricados de alambre, embalajes metálicos, cajas fuertes y cámaras de seguridad; resortes de acero; cerrojos; tuercas, arandelas y remaches, tubos desarmables, armas de fuego, incluyendo armas de fuego portátiles y accesorios; y otros productos metálicos no clasificados en otra parte. En este grupo se incluyen las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y laquear, galvanizar, dorar, niquelar y pulir productos metálicos; trabajos de herrería y soldadura. La fabricación de artículos de plata y joyería en el grupo 395 (fabricación de joyas y artículos conexos).

360 Construcción de maquinaria, EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELÉCTRICA.

La construcción de maquinaria y máquinas generadoras de fuerza motriz, excepto material eléctrico. También incluye los talleres mecánicos dedicados a la fabricación de piezas de maquinaria y equipo. La fabricación de motores de automóviles, de aeroplanos y de embarcaciones por fabricantes especializados en esa clase de motores,

figuran en el grupo correspondiente a la agrupación 38 (Construcción de Material de Transporte).

370 Construcción de maquinarias, aparatos accesorios y artículos eléctricos.

La fabricación de máquinas, aparatos y artículos para la generación, acumulación, transmisión y transformación de la energía eléctrica, tales como generadores eléctricos y aparatos de transmisión y distribución de la electricidad; accesorios eléctricos inclusive utensilios de uso doméstico; alambre y cable, aislado; material eléctrico para vehículos automóviles y aviones, locomotoras y vagones de ferrocarril; lámparas eléctricas; equipo de comunicaciones y productos conexos, inclusive radios; fonógrafos; baterías eléctricas; aparatos de radiografía y de terapéutica; tubos electrónicos.

381 Construcciones navales y reparación de barcos.

Comprende los astilleros dedicados a trabajos de construcción y reparación de barcos; los establecimientos que se especializan en la construcción de motores para navíos; y los astilleros para la demolición de naves.

382 Construcción de equipo ferroviario.

La construcción y reconstrucción de locomotoras de cualquier tipo o arco de trocha, y de vagones de ferrocarril y tranvía para el servicio de carga y de pasajeros. En este grupo se incluyen la construcción de locomotoras y vagones de ferrocarril por las compañías ferroviarias y los trabajos de reparación efectuados en sus respectivos talleres.

383 Construcción de vehículos automóviles.

La construcción y ensamble total de vehículos automóviles tales como automóviles particulares, automóviles y ómnibus comerciales, camiones y acoplados, vehículos para toda clase de transporte, motocicletas y vehículos automóviles para usos especiales (ambulancias, taxímetros, etc.); la fabricación de partes de vehículos de automóviles y accesorios tales como motores, frenos, embragues, ejes, engranajes, transmisores, ruedas y chasis. En este grupo no se incluye las llantas y neumáticos (grupo 300), vidrios para automóviles (grupo 332) ni material eléctrico (grupo 370).

384 Reparación de vehículos automóviles y bicicletas.

Incluye la reparación de automóviles, camiones, bicicletas y toda clase de trabajo de reparación especializado como compostura de capotas de automóviles y del material eléctrico.

385 Construcción de bicicletas

Comprende la construcción de bicicletas, triciclos, vehículos de pedal, y sus partes, tales como sillones, ejes para asientos, armazones, engranajes y manubrios.

386 Construcción de aviones.

La construcción, ensamble y reparación de aviones, planeadores y partes de aviones tales como motores, hélices, pontones y trenes de aterrizaje. La fabricación de instrumentos de aeronavegación figura en el grupo 391 (Fabricación de Instrumentos Profesionales, Científicos, de Medida y de Control).

389 Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte.

Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte como vehículos de tracción animal y de propulsión a mano.

391 Fabricación de instrumentos: profesional, científicos, de medida y de control.

La fabricación de instrumentos científicos de medida, de control y de laboratorio; instrumentos, equipo y artículos de cirugía, medicina y cirugía dental. La fabricación de aparatos de radiografía y de terapéutica eléctrica figura en el grupo 170 (Construcción de Maquinaria, Aparatos, Accesorios y artículos Eléctricos).

392 Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.

La fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos fotográficos, inclusive películas y placas sensibles.

393 Fabricación de relojes

394 Compostura de relojes

395 Fabricación de joyas y artículos conexos.

Fabricación de joyas, platería y servicios de plata, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas. Comprende el corte y tallado de piedras preciosas y semipreciosas, el estampado de medallas y la acuñación de monedas.

396 Fabricación de instrumentos de música.

Fabricación de instrumentos de música, tales como pianos, instrumentos de cuerda, instrumentos de viento, instrumentos de percusión; discos de fonógrafo. La fabricación de fonógrafos figura en el grupo 370 (Construcción de Maquinaria, Aparatos, Accesorios y Artículos Eléctricos).

399 Industrias manufacturas no clasificadas en otra parte.

Comprende la fabricación de artículos no clasificados en otra parte, tales como juguetes, artículos para deporte y atletismo; lapiceros, lápices y otros artículos de oficina y para artistas; joyas de fantasía y artículos de novedad, plumas, penachos y flores, artificiales, botones; escobas, y cepillos; pantallas; artículos funerarios; pipas y boquillas modelos y patrones, placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos; equipos para salones de belleza y peluquería; letreros y anuncios de propaganda; hielo artificial; sellos metálicos y de caucho y "stencils"; artículos de materiales plásticos no clasificados en otra parte; redes para el pelo, pelucas y artículos similares. También se incluyen los trabajos de reparación que no pueden ser clasificados en ningún otro grupo de la división de industrias manufactureras.

410 Construcción dependiente de empresas particulares

420 Construcción dependiente de Administración Nacional

430 Construcción dependiente de Administración prefectural

440 Construcción dependiente de Administración Municipal

450 Construcción dependiente de organismos o entidades autónomas y semi-autónomas

511 Producción, transmisión y distribución de energía eléctrica

512 Producción y distribución de gas.

La producción de gas en fábrica y la distribución de gas natural o fabricado para el consumo doméstico o industrial.

513 Calefacción y fuerza motriz a vapor.

La producción y distribución de vapor para calefacción y fuerza motriz.

521 Abastecimientos de agua

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico e industrial. El funcionamiento de los sistemas de riegos figura en el grupo 011 (Agricultura)

531 Servicios sanitarios.

Destrucción de desperdicios y desalojamiento de aguas de albañil. Los sistemas de desagüe están incluidos en este grupo.

601 Comercio al por mayor en productos alimenticios y bebidas

Comprende: animales vivos destinados principalmente a la alimentación; carne y preparados de carne y productos lácteos; huevos y miel; pescado y preparados de pescado; cereales y preparados de cereales; frutas y legumbres; azúcar y preparados de azúcar; café, té, cacao y sus preparados, materias destinadas a la alimentación de los animales (excepto cereales sin moler); preparados alimenticios diversos; bebidas.

602 Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas.

603 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en productos alimenticios y bebidas.

611 Comercio al por mayor en tabaco y sus manufacturas

612 Comercio al por menor en tabaco y sus manufacturas

613 Comercio mixto (al por mayor y por menor en tabaco y sus manufacturas).

621 Comercio al por mayor en materiales crudos NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES.

Comprende: cueros, pieles, y pieles finas sin curtir; semillas, nueces y almendras oleaginosas; caucho en bruto, incluso el caucho sintético y él regenerado; madera, tablas y corcho; pulpa y desperdicios de papel; fibras textiles (no manufacturadas en hilazas, hilos o tejidos) y desperdicios; abonos en bruto y minerales en bruto, excepto carbón, petróleo y piedras preciosas; minerales metalíferas y chatarra metálica; productos minerales y vegetales en bruto NO comestibles.

622 Comercio al por menor en materiales crudos No COMESTIBLES EXCEPTO COMBUSTIBLES

623 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en materiales crudos NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES.

631 Comercio al por mayor en combustibles y lubricantes minerales y productos conexos.

632 Comercio al por menor en combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos.

633 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos.

641 Comercio al por mayor en aceites y mantecas de origen animal y vegetal

Comprende aceites (excepto los aceites esenciales), mantecas, grasas y derivados de origen animal y vegetal.

642 Comercio al por menor en aceites y mantecas de origen animal y vegetal.

643 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en aceites y mantecas de origen animal y vegetal.

651 Comercio al por mayor en productos químicos.

Comprende: elementos y compuestos químicos; alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos del Carbón, petróleo y gas natural; materiales para teñir, curtir y colorear; productos medicinales y farmacéuticos; aceites esenciales y productos de perfumería preparados para tocador, para pulir y limpiar y abonos manufacturados, explosivos y materiales y productos químicos diversos.

652 Comercio al por menor en productos químicos

653 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en productos químicos.

661 Comercio al por mayor en artículos manufacturados.

Comprende: cueros, manufacturas de cueros y pieles preparadas y curtidas, manufacturadas de goma o caucho, de madera y de corcho (excepto muebles): papel, cartón y sus manufacturas; hilazas, tejidos y artículos confeccionados de fibras textiles y productos conexos; manufacturas de minerales no metálicos, plata, platino, gemas y joyas; metales comunes y metales manufacturados, edificios prefabricados, artículos sanitarios, accesorios y artefactos para sistemas de cañería, calefacción y alumbrado; muebles y accesorios, artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares; artículos de vestuario; calzado, instrumentos profesionales, científicos y de control; aparatos fotográficos y ópticos, relojes, artículos manufacturados diversos.

662 Comercio al por menor en artículos manufacturados.

663 Comercio mixto (al por mayor y por menor en artículos manufacturados).

681 Comercio al por mayor en maquinaria y material de transporte.

Comprende: maquinarias en general, maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos, material de transporte.

682 Comercio al por menor en maquinaria y material de transporte

683 Comercio mixto (al por mayor y por menor) en maquinaria y material de transporte

691 Comercio al por mayor de animales vivos, NO DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN

692 Comercio al por menor de animales vivos, NO DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN

693 Comercio mixto (al por mayor y menor) de animales vivos. NO DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN.

694 Transacciones.

Comprende: Paquetes postales; artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales.

695 Comercio de mercaderías diversas.

710 Bancos y otros establecimientos financieros.

Bancos y otros establecimientos que se dedican a actividades similares, tales como casa de cambio, cámaras de compensación, corporaciones para operaciones bancarias en el extranjero y sucursales de bancos extranjeros; agencias de crédito con excepción de los bancos, tales como establecimientos de redescuento y financiamientos de préstamo

industrial, de crédito agrícola, comercial, industrial y personal; sociedades cooperativas de crédito; compañía de inversiones; compañías "holding"; corredores y banqueros de valores y subscriptores de títulos y bonos, bolsas de valores y bancos de liquidación, bolsas de metales preciosos y otros establecimientos financieros tales como los dedicados a la compra y al registro de patentes, así como aquellos organizados para la protección de los tenedores de títulos.

720 Seguros privados

Compañías de seguros de toda clase; de vida, incendio, seguro marítimo, de accidente, salud, títulos, obligaciones financieras, caso fortuito, caución y garantías; agentes y corredores de seguros; organizaciones que prestan servicios a los asegurados; consultores para los asegurados y oficinas de valuación de daños.

730 Seguro Social

740 Bienes inmuebles

Este grupo comprende las personas dedicadas a toda clase de negocios inmobiliarios tales como la compra y venta, urbanización y administración. También se incluyen las compañías inmobiliarias y otras organizaciones similares cuyos ingresos provienen de la propiedad y del alquiler de casas, departamentos, garajes públicos y propiedades similares, agentes de casas e inmuebles; cobradores de alquileres.

811 Transporte ferroviario

Transporte por ferrocarril y servicios conexos tales como cochedormitorio, coche-comedor expresos.

812 Tranvías y ómnibus

Líneas de ómnibus urbanas, suburbanas e interurbanas, tranvías, ferrocarriles elevados y subterráneos.

813 Transporte de pasajeros por carretera, EXCEPTUANDO EL TRANSPORTE POR ÓMNIBUS

Taxímetros y otros coches, automóviles y vehículos de alquiler, caballerizas, servicios de excursión en autobús y otros medios de transporte por carretera, exceptuando el servicio de ómnibus.

814 Transporte por carretera no clasificado en otra parte

Transporte de carga por carretera; la explotación de instalaciones fijas para facilitar el transporte por carretera tales como carretera de peaje, puentes de carretera, terminales y lugares de estacionamiento.

815 Transporte por mar.

El transporte de carga y de pasajes por mar.

816 Transporte por agua, excepto por mar.

El transporte de carga de pasajeros principalmente por las vías fluviales y costeras y el suministro de servicios inherentes al transporte por agua, tales como la conservación y explotación de muelles, diques, edificios e instalaciones conexas; pilotaje, conservación y explotación, carga y descarga de barcos; conservación y explotación de canales; salvamento de barcos y cargamento en peligro.

817 Transporte aéreo

El transporte aéreo de pasajeros y de carga, ya sea en aviones del servicio regular o fletados especialmente, y la explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje y otras instalaciones para la

navegación aérea tales como radio- faros, centros de control de vuelo y estaciones de radar.

818 Servicios conexos con el transporte.

Comprende los servicios conexos con el transporte, tales como expedición, empaque y embalaje; agencias de transporte (inclusive agencias de turismo); alquiler de vagones de ferrocarril; comedores marítimos, inspección, examen de muestras y determinación del peso. También incluye la explotación de corrales para ganado que proporcionan corrales, alimento y espacio para la venta de ganado provisionalmente guardado en espera de ser vendido o en tránsito al mercado o de regreso de él.

819 Transportes no clasificados en otra parte.

El transporte de petróleo en bruto y refinado y gas natural por oleoductos, considerado como operación independiente. También incluye todos los demás servicios de transporte no clasificados en otra parte.

820 Depósito y almacenaje

La explotación de servicios de almacenaje tales como almacenes (inclusive los almacenes de depósito), frigoríficos, guarda de muebles, servicios de cajas de seguridad, cuando tal almacenaje se ofrece, como servicio independiente.

830 Comunicaciones

Servicios de comunicación proporcionados al público ya sea por correo, telégrafo o radio para la recepción acústica o visual. También se incluyen los servicios de intercambio o registro de mensajes. Los estudios de radiodifusión figuran en el grupo 932 (Teatros y Servicios Conexos).

911 Servicios de Administración Nacional Civil.

912 Servicios de Administración Prefectural Civil.

913 Servicios de Administración Municipal Civil

914 Servicios de Administración de entidades autónomas y semiautónomas no clasificadas en otra parte.

915 Ejército y Aviación Militar

916 Policía Civil y Cuerpo de Carabineros.

917 Policía de Tránsito

920 Instrucción pública gubernamental

Comprende: colegios, escuelas de enseñanza primaria y secundaria, escuelas técnicas, vocacionales y comerciales, jardines de infantes, escuelas de perfeccionamiento, escuelas para ciegos y sordomudos, escuelas de artes y oficios, de música y danza, otras escuelas de bellas artes. Las escuelas cuya finalidad principal es el esparcimiento, tales como las escuelas de bridge, los estudios de baile y las escuelas de golf, figuran en el grupo 933 (Servicios de Esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos).

921 Universidades

922 Enseñanza particular

Comprende: colegios, escuelas de enseñanza primaria y secundaria, escuelas técnicas, vocacionales y comerciales, jardines de infantes, cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento, profesores particulares, escuelas para ciegos y sordomudos, escuelas de artes y oficios, de música y danza, otras escuelas de bellas artes. Las

instituciones y preceptores empleados en casas particulares se clasifican en el grupo 941 (servicios domésticos), las escuelas cuya finalidad principales es el esparcimiento, tales como las escuelas de bridge, los estudios de baile y las escuelas de golf, figuran en el grupo 933 (Servicios de Esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos).

923 Servicios médicos y sanitarios.

Comprende: Servicios médicos, quirúrgicos, dentales y otros servicios sanitarios; servicios veterinarios, hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares, clínicas de maternidad y pediatría; enfermeras y parteras ya sea que trabajen en servicios sanitarios oficiales o por cuenta propia; salas de consulta o clínicas de médicas, cirujanos y otros profesionales de la medicina; pedicuros, osteólogos y los que utilizan la fisioterapia y otras prácticas similares; cirujanos-dentistas; laboratorios médicos y dentales.

925 Instituciones de Asistencia Social.

924 Organizaciones religiosas

Organizaciones religiosas y establecidas por ellas mantenidos para fines de culto o el fomento de actividades religiosas. Los demás establecimientos dirigidos por organizaciones religiosas, tales como hospitales, instituciones docentes y de beneficencia, y salas de lectura, figuran en el grupo industrial respectivo.

925 Instituciones de Asistencia Social

Las organizaciones que funcionan sin fines lucrativos para fomentar el bienestar de la comunidad (inclusive las dirigidas por los gobiernos), tales como la Cruz Roja, YMCA, YICA, organizaciones dedicadas a la colectiva y distribución de contribuciones para fines caritativos, asociaciones de ayuda al viajero, sociedades de asistencia jurídica, sociedades de socorro a la infancia, guarderías infantiles, orfanatos, asilos de ancianos, hogares para ciegos, organizaciones de caridad e instituciones similares.

926 Servicios Jurídicos

Las oficinas de abogados y procuradores que proporcionan servicios jurídicos a particulares u organizaciones. Los departamentos jurídicos de las organizaciones clasificadas en otra parte no figuran en este grupo.

927 Servicios comerciales

Los servicios prestados a empresas comerciales tales como los de ingenieros consultores, arquitectos, contadores, auditores de cuentas y tenedores de libros; agencias de publicidad, de información sobre crédito comercial, de ajuste y cobranza de cuentas; trabajos de duplicación impresión heliográfica, reproducción fotostática, dirección de la correspondencia, envíos postales y servicios de estenografía; recopilación, venta de listas clasificadas de domicilio de personas y empresas.

928 Asociaciones comerciales y organizaciones obreras.

Asociaciones comerciales, cámaras de comercio, juntas de comercio, organizaciones obreras y otras organizaciones similares de empleadores y trabajadores.

929 Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte.

Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos; institutos de investigación y servicios científicos; organizaciones políticas; asociaciones cívicas, sociales y fraternidades.

931 Producción, Distribución y exhibición de películas cinematográficas.

Producción y distribución de películas cinematográficas y explotación de cinematógrafos; servicios relacionados con la producción y distribución de películas cinematográficas, tales como revelado, corte y ensamble de películas; alquiler y reparación del material cinematográfico; oficinas de contratación de actores.

932 Teatros y servicios conexos.

Comprende los teatros, compañías de ópera, organizaciones de conciertos y compañías teatrales, servicios tales como las agencias de contratación de actores y de venta de billetes; estudios de radiodifusión; orquestas para bailes, orquestas sinfónicas y artistas empleados a base de contrato o mediante el pago de una suma fija.

933 Servicios de esparcimiento, excepto teatros y cinematógrafos.

Estudios y salas de bailes; juegos de bolos, salas de billar; clubes y canchas de baseball, cricket, fútbol y hockey; campos de atletismo y promotores de deportes; playas; piscinas de natación; pistas de patinaje sobre hielo o con patines de ruedas; escuelas de equitación, gimnasios; canchas de tenis; canchas de golf; hipódromos, parques y salas de diversiones; exhibiciones, carnavales; salas de tiro al blanco; circos y otros deportes, centros de diversiones de recreo.

941 Servicios domésticos.

Casas particulares que contratan trabajadores dentro y fuera de casa para ocupaciones consideradas generalmente como servicios domésticos. Este grupo comprende empleados como institutrices, preceptores y secretarios particulares.

942 Restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que venden bebidas y alimentos.

943 Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento

Los establecimientos que proporcionan, mediante el pago de una suma, hospedaje, lugar y facilidades para acampar, ya sea que estén abiertos al público en general o reservado a los miembros de una organización determinada. Este grupo comprende, asimismo, los servicios de restaurantes explotados conjuntamente con los lugares de alojamiento.

944 Lavanderías y servicios de lavandería, limpieza y teñido.

Lavanderías mecánicas y a mano; suministro por contrato de ropa blanca lavada y planchada (uniformes, delantales, manteles, toallas, servilletas o pañuelos), limpieza, planchado, teñido y reparación de prendas de vestir y artículos domésticos.

945 Peluquerías y salones de belleza.

946 Estudios de retratos y fotografía comercial.

Fotografía para retratos, revelado e impresión de películas exceptuando las cinematográficas, fotografía para Agencias de Publicidad, Editoriales y otros fines industriales.

949 Servicios no clasificados en otra parte

Servicios tales como pompas fúnebres y de cremación; limpieza de calzado; limpieza de chimeneas y ventanas, destrucción de parásitos, desinfección y fumigación, alquiler de trajes y demás servicios personales.

999 Actividades no bien especificadas o sin especificación, de rama de actividad económica.